

DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 74 /2022

**ASUNTO:** Constitución de bolsa de trabajo en la categoría de auxiliar administrativo del programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

Vista la propuesta formulada en sesión de fecha 18 de abril de 2022, por el tribunal de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de auxiliar administrativo del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocado mediante Decreto de la Presidencia n.º 33/2022, de 23 de febrero, de la presidencia del O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez Málaga.

De conformidad con lo establecido en la base 8 de la convocatoria, según la cual *“Con los aspirantes que hayan comparecido a la entrevista curricular y por orden de puntuación obtenida, se creará una bolsa de trabajo en estas categorías, en función de la puntuación definitiva obtenida, a la que se acudirá para cubrir necesidades de personal temporal en cada una de las categorías para ésta y sucesivas convocatorias”*.

Por el presente, visto el informe de la Adjunta a Jefatura de servicio de Empleo y Desarrollo de fecha 25 de abril de 2022 y en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 11. H, de los Estatutos de este Organismo Autónomo al Presidente del mismo, y el Decreto de Alcaldía n° 7069/2021, de 22 de noviembre.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Constitución de la bolsa de trabajo en la categoría de auxiliar administrativo del programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, con el siguiente orden de puntuación:

n.º Registro	Apellidos y Nombre	Calificación definitiva
132 y 156	González Rodríguez, José Luís	11,00
137	López Muñoz, Inmaculada	10,75
145 y 146	Bernado Carvalho, Raquel	8,65
140	Alcalde Puertas, Irene	6,10
153	Campos Algar, Isabel	5,65

O.A.L.D.I.M.  
C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez-Málaga  
Tlf: 952 50 25 00 - desarrollo@velezmalaga.es

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14160026024661744240

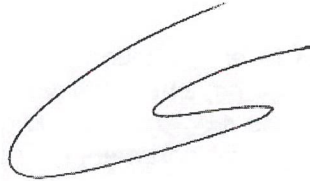
RECIBIDO EN SECRETARÍA

26-4-2022

**SEGUNDO:** Conforme a la base 8 de la convocatoria, los nombramientos interinos se ofertarán al aspirante con mayor puntuación en la bolsa de trabajo, sin que la referida puntuación y el puesto que se ocupe, genere derecho alguno al nombramiento interino, hasta tanto no se produzca la validación por parte del Servicio Andaluz de Empleo establecida en la base novena de la presente convocatoria.

En ningún caso la mera pertenencia a la bolsa de trabajo originará derecho alguno al nombramiento interino, garantizándose únicamente al aspirante integrante de la bolsa que, cuando esta Administración necesite personal de esta categoría, y para este programa, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en los criterios de funcionamiento de la misma

Vélez-Málaga, 25 de abril de 2022



Firmado electrónicamente por Víctor González Fernández,  
Vicepresidente,  
el 25/04/2022, a las 13:35:40.

